

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de septiembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,350
Franco suizos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios.—Junta Económica

ADQUISICIÓN POR CONCURSO.—CONDICIONES

Aprobado por la Superioridad, se anuncia la adquisición por concurso del siguiente material:

Expediente núm. 22/56.—240.000 cartuchos calibre 12 para tiro al plato y 240 cajas de embalaje para los mismos; importe límite, 456.000 pesetas

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), Jefatura de Armamento, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 20 de octubre próximo, a las doce horas.

El importe de los anuncios serán de cuenta de adjudicatario.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica. 3.840—O.

Dirección General de Aeropuertos.—Obras de A. T. E. en Barajas.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de 8.202,81 metros cúbicos de áridos para hormigones, con destino a obras que se realicen en Getafe (Madrid).

Los pliegos de condiciones legales son los que se determinan en la Orden ministerial de 5 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Aire» núm. 41); los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Nuevo Ministerio del Aire, Romero Robledo, 8, Madrid), todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las diez treinta horas del día 20 de octubre próximo, en las referidas oficinas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

9.809—O.

y 3.ª 29-9-1956

Dirección General de Industria y Material Junta Económica Central

Aprobada por la Superioridad se anuncia la adquisición por concurso del siguiente material:

Expediente núm. 190.—5.000 bujías para motor Jumo-211.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán ser examinados en el Ministerio de Aire, plaza de la Moncloa, Dirección General de Industria y Material (tercera planta), todos los días laborables durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 24 de octubre de 1956, de once a once treinta de la mañana.

Los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica. 3.850—O.

BASE NAVAL DE ROTA

EDICTO

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada y Delegado de la Administración en el expediente número 152 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela número 22 del polígono 31, de Pago Nuevo, de las que según las constancias obrantes en los autos, aparece como titular doña Encarnación Ramírez Martín Arroyo, que no ha comparecido en los autos y con quien, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecio de la indicada parcela, se ha verificado por el Perito de la Administración en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 152.—Don Rafael Covenas Peña, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a doña Encarnación Ramírez Martín Arroyo, de Rota, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rústica denominada del término municipal de Rota, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron con el número 152 y en plano con el número 22 de parcela y del polígono 31.—La cabida total de la finca es de 00 hectáreas 41 áreas 00 centiáreas, y sus linderos son: Norte,; Sur, ...; Este ...; Oeste... La producción de esta finca es cereal. La contribución que por toda la finca se paga es de 34,01 pesetas.—La riqueza imponible conforme a los datos oficiales obtenidos está representada por cada hectárea en la cantidad de 194,34 pesetas.—La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende a 17,5 por 100.—La expropiación interesa a la finca en su totalidad.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado en la cantidad de pesetas 7.560,40 (siete mil quinientas sesenta pesetas con cuarenta céntimos). Rota, a 17 de agosto de 1955.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador en las expropiaciones en el Ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado,

con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del de la publicación de este edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 7 de septiembre de 1956.—El Delegado de la Administración, Enrique Noval Brusola.

4.819—O.

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada y Delegado de la Administración en el expediente número 2.063 bis de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela número 177 bis del polígono 25, 26 y 27 del Pago de Cantarranas, de las que según las constancias obrantes en los autos aparecen como titulares doña Antonia y doña María de los Milagros Ramírez Toro, que no han comparecido en los autos, y con quienes, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecio de la indicada parcela se ha verificado por el Perito de la Administración en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 2.063 bis.—Don Salvador Ruiz Berdejo Siloniz, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a doña Antonia y a doña María de los Milagros Ramírez Toro, vecinas del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se les ocupa la finca rústica denominada del término municipal del Puerto de Santa María, en el partido judicial del puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron con el número 2.063 bis y en el plano con el número 1.7 bis de parcela, y del polígono 25, 26 y 27. La cabida total de la finca es de 00 hectáreas 50 áreas y 60 centiáreas, y sus linderos son: Norte, ...; Sur, ...; Este, ...; Oeste, ...—La producción de esta finca es de frutales y hortalizas.—La contribución que por toda la finca se paga es de ...—La riqueza imponible, conforme a los datos oficiales obtenidos, está representada con cada hectárea en la cantidad de ...—La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 17,5 por 100.—La expropiación interesa a la finca en parte. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 7.817,17 pesetas (siete mil ochocientos diecisiete pesetas con diecisiete céntimos). Rota, a 20 de abril de 1956.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador en las expropiaciones en el Ramo de Marina, se publica para conocimiento de los interesados, con el apercibimiento de que si en plazo de quince días, contados a partir del de la publicación de este edicto, no presentan otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se les

entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 7 de septiembre de 1956.—El Delegado de la Administración, Enrique Noval Brusola.
4.820—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación de Almería

EDICTO

La Empresa Constructora «Duarin, Sociedad Anónima», contratistas del grupo de treinta viviendas protegidas que fueron construidas por este Instituto en la localidad de Gádor (Almería) ha solicitado se le devuelva la fianza definitiva constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal Empresa constructora por dichas obras en las oficinas de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda en esta ciudad, sitas en la plaza del Marqués de Heredia, núm. 6, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Almería, 4 de agosto de 1956.—El Delegado provincial (ilegible).
9.889—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO

Desconociéndose el actual paradero de Lucían Maguar y Andre Fisher, que últimamente tuvieron su domicilio en Madrid, en el Hotel Conde Duque, habitación 102, el primero de los citados, y en la calle Doce de Octubre, número 18, el segundo, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada por don Frank Forray contra el fallo dictado por este Tribunal en sesión de 27 de junio de 1956, al conocer del expediente número 92 de 1956, se les comunica, como partes interesadas en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que puedan alegar cuanto estimen procedente. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 7 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
4.817—O.

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Fernando Alvarez Rodríguez, natural de Momalo (Oviedo), cuyo último domicilio fué en la calle del Barco, 30, de esta capital, en calidad de huésped, según Documento Nacional de Identidad número 10322896, expedido en Oviedo con fecha 8 de junio de 1953; providencia ésta

en la que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con esta fecha, ha acordado que la aprehensión de café objeto del expediente número 517 de 1956, instruido contra el mismo, y en cumplimiento de lo establecido por el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se han calificado en principio los hechos como de contrabando de mínima cuantía, y atribuyendo a dicha Presidencia la facultad de conocer en única instancia la infracción cometida.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, y transcurrido el indicado plazo se considerará firme, teniendo entonces derecho durante un nuevo término de setenta y dos horas, si está detenido, o de cinco días en caso contrario, para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid, 7 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
4.816—O

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a la Dirección Gerencia de «Altroper, S. A.», fábrica - almacén de droguería, cuyo último domicilio conocido es calle de Wellington, 93, Barcelona, inculpada en el expediente número 259 de 1956, instruido por aprehensión de 117 botes de piña tropical, que a las diez horas del día 29 de septiembre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 6 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
1.813—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don José Ortega, cuyo último domicilio conocido era en Pasajes (San Sebastián), calle de Buenavista, 4, inculcado en el expediente número 250 de 1956, instruido por aprehensión de rodamientos, que a las diez horas del día 29 de septiembre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 6 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
4.812—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Angel Inoriza, cuyo último domicilio conocido era en Bilbao,

paseo Arenal, 3, inculcado en el expediente número 200-56, instruido por aprehensión de whisky (12 botellas); que a las diez horas del día 29 de septiembre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 6 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Serafin Rodríguez Garcia.
4.814—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Renato Bernardi Furiu, don Antonio Ruiz Galindo y don Judah Gabay, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, Gaztambide, 48; La Línea de la Concepción (Cádiz), General Varela y en Gibraltar, respectivamente, inculcados en el expediente núm. 731-48, instruido por aprehensión de automóvil «Standard», matrícula de G. 5.162 GBZ, que a las diez horas del día 29 de septiembre de 1956 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 6 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Serafin Rodríguez Garcia.
4.815—O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Segunda zona de Málaga.—Recaudación ejecutiva

Pueblo de Málaga.—Concepto: Derechos reales

EDICTO

Don Rafael Pariente Montero, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta Recaudación contra doña Dolores y Francisco González Garcia para el cobro de los descubiertos por el concepto arriba indicado y presupuesto de 1956, cuyo detalle se expresa a continuación, se ha dictado la siguiente.

«Providencia.—Resultando desconocido el paradero y domicilio de los deudores a que este expediente se refiere, pues según las averiguaciones practicadas residen en el extranjero, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los mismos, a su representante, herederos o personas que se puedan considerar interesadas, para que comparezcan en este expediente a fin de señalar el domicilio o representante para las notificaciones y demás diligencias, advirtiéndoles que si no lo hicieron en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique esta providencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos.—Públicase esta providencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y anúnciese al público en el tablón de anuncios del

Excmo. Ayuntamiento de esta localidad. En Málaga a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Recaudador, R. Pariente.—Firmado.—Rubricado.»

Asimismo se les notifica a los expresados deudores, a los fines previstos en el artículo 112 del Estatuto de Recaudación, que por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se ha dictado la siguiente

«Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al deudor a la Hacienda Pública que se expresa en la precedente certificación de débito que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones del artículo 113 del citado Estatuto, por corresponder al deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 111, que quedará reducido al 10 por 100 si el débito se satisface en los diez días siguientes al requerimiento de pago hecho por el ejecutor, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución. En Málaga a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Tesorero de Hacienda, J. Denis.—Firmado.—Rubricado.»

Número de Tesorería.—Número Intervención.—Nombre de los deudores.—Domicilio en que resulta ignorado.—Importe.—Número de la liquidación:

157/56.—625.—Dolores y Francisco González García.—Marqués del Vado, 5.—2.217,25 pesetas.—348.

158/56.—624.—Dolores y Francisco González García.—Marqués del Vado, 5.—44.874,97 pesetas.—347.

Lo que hago público por medio del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente.

Málaga, 28 de agosto de 1956.—El Recaudador, Rafael Pariente Montero. 4.776—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Adolfo Cereceda Fernández.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fundición de metales no férricos.

Capital: 116.990 pesetas

Producción: Fundición de metales no férricos (bronce, cobre, latón y otros metales) en lingotes o en piezas varias, unas 144 toneladas métricas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14 Madrid.

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 4.428—O.

Peticionario: Don Manuel Leal Montes, en nombre de «Cerámica Santa Agueda, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Torres de la Alameda.

Objeto de la industria: Fabricación de productos cerámicos.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Producción anual: Ladrillos huecos dobles, 5.000.000 de piezas; ladrillos huecos sencillos, 2.500.000 piezas; losillas, 2.500.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14 Madrid.

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 4.833—O.

Peticionario: Don Mariano Arranz Cano.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Cinematógrafo.

Capital: 1.200.000 pesetas.

Producción anual: Proyección de películas, en cantidad aproximada a cincuenta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 1 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 4.834—O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Figuls Bros.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital total: 500.000 pesetas. De la ampliación: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de maquinaria para la industria de la madera con diversos elementos para construirla.

Producción anual actual: Reparaciones de maquinaria para la industria de la madera por valor de 500.000 pesetas; de la ampliación 60 máquinas de obrar madera, 60 sierras de cinta y 60 máquinas de regruesar madera por año

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.430—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

L E O N

Ignorándose el paradero de don Dionisio Fuente Fuente, propietario de la finca número 74, que se ha de ocupar en término municipal de Boca de Huérgano, con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera local de Boca de Huérgano a la de Saldaña a Riamio, y no habiéndose podido hacer entrega de la correspondiente hoja de aprecio, esta Jefatura ha acordado publicar a continuación la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 13 de junio de 1879, fijando el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que el interesado o persona legalmente autorizada pueda hacerse cargo de la referida hoja de aprecio.

León, 30 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Hoja de aprecio

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera local de Boca de Huérgano a la de Saldaña a Riamio.—Trozo segundo.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 74.—Distrito Municipal de Boca de Huérgano

Don Fernando Mijares Blanco, Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Dionisio Fuente Fuente, vecino de Siero, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la casa, término municipal de Boca de Huérgano, partido judicial de Riaño, la extensión superficial de 16 metros cuadrados, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se exproplan y en el plano con el número de orden setenta y cuatro.

La cabida total de la finca es de y sus linderos son:

Norte, calleja.

Este.

Sur, calleja.

Oeste, calle.

La expropiación interesa a la finca parcialmente en una superficie de 16 metros cuadrados.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de diez mil setecientos doce (10.712) pesetas.

Los materiales quedarán de su propiedad, siendo obligación suya ejecutar el desmonte de los mismos y dejar el solar libre de escombros.

León, 9 de junio de 1956.—F. Mijares. (Rubricado.)

4.692—O.

DIPUTACIONES FORALES

A L A V A

Comisión de Gobernación

La Comisión de Gobernación, debidamente autorizada por proveído plenario de 28 de junio próximo pasado, acuerda convocar oposiciones para cubrir siete plazas de Miñones de segunda, con carácter de funcionarios de servicios especiales, equiparados en sueldo y toda clase de haberes a los empleados subalternos de la Corporación, debiendo los opositores presentar sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación correspondiente, en la Secretaría de esta Diputación, antes de las veinticuatro horas del día en que termine el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de la convocatoria a que han de ajustarse los ejercicios de la oposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 98, correspondiente al día 16 de agosto actual.

Vitoria, agosto de 1956.—El Presidente de la Comisión de Gobernación, Lorenzo de Cura.—El Secretario, José Luis de la Peña.

3.543-O.

ANUNCIOS PARTICULARES**EDIFICACIONES VELAZQUEZ, S. A.****MADRID**

A partir del próximo día 6 de octubre se pagará en la Caja social (calle de Concepción Arenal, 3), mediante los trámites reglamentarios, el dividendo del 8 por 100, contra cupón número 7.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.—El Consejo de Administración.
9.881—P.

CULMEN, S. A. COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION**Princesa, núm. 23****MADRID**

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de septiembre de 1956 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor.

Y K O	Z U P	F Q H	F U Y
CH I V	V N X	X B Ñ	M N H

9.882—P.

ALMACENES BARLUENGA, S. A.**San Vicente de Paul, núm. 6, bajos****ZARAGOZA**

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1956, acordó convocar a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 2 de noviembre de 1956, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si fuere preciso, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Aprobación de balance al 30 de junio de 1956, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios.

Tercero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos, preguntas y proposiciones.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

AUTO ELECTRICIDAD, S. A.**BARCELONA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de hoy y usando al efecto de la facultad que le otorgó la Junta general de accionistas de 17 de mayo último, ha acordado ampliar el capital social en 15.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 15.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas cada una de valor nominal y con los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores.

Estas acciones son ofrecidas a los actuales accionistas durante el plazo de un mes, a contar desde el día primero del próximo mes de octubre, proporcionalmente a las que respectivamente posean, al tipo de la par, más 170 pesetas por título por gastos de emisión; y las que no sean suscritas dentro de dicho plazo quedarán a la disposición del Consejo de Administración para su colocación.

En atención a ser el capital actual desembolsado de 50.000.000 de pesetas, este derecho de suscripción, proporcional preferente de los anteriores accionistas, se hará efectivo a razón de tres acciones nuevas por cada 10.000 pesetas nominales de acciones anteriores y contra entrega del cupón núm. 30 unido a éstas.

Las acciones de esta nueva emisión concurrirán proporcionalmente, a partir

del día primero de noviembre próximo, a la percepción del dividendo que en su día se acuerde por la Junta general para el ejercicio de 1956, actualmente en curso.

Barcelona, 27 de septiembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
9.888—P.

BIOQUÍMICA DE VIGO, S. A.**VIGO**

Se convoca una Junta extraordinaria en la Sociedad «Bioquímica de Vigo, S. A.» para la fecha 15 de octubre de 1956, en la sede en Vigo, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social
- 2.º Emisión de acciones y obligaciones
- 3.º Comunidad de intereses con otras Sociedades españolas y extranjeras del mismo orden.

La primera convocatoria en el lugar y hora citados, y la segunda convocatoria veinticuatro horas más tarde, a la misma hora y en el mismo lugar.

Vigo, 28 de septiembre de 1956.—El Consejero Delegado.
9.896—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Pedro Llorca Canto, hoy don José Antón Adsuar, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 52.000 pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca.

En Torremanzanas (Alicante).—Herencia denominada «La Surca», en término de Torremanzanas, partido de Viola y de Ramía, cuya superficie total es de 22 hectáreas, comprendiendo los siguientes trozos: Uno de cabida de 22 jornales y medio, de los que un jornal y medio, equivalente a 74 áreas y 79 centiáreas, es tierra huerta; 20 jornales, equivalentes a 997 áreas y 30 centiáreas, es tierra secano, viña y olivar, y un jornal, equivalente a 49 áreas 86 centiáreas de monte bajo, en cuyo trozo se halla enclavada una casa de campo, sin número alguno de demarcación, con un lagar, una prensa y diez pipas para colocar vino; otro trozo, que tiene una cabida de 19 jornales, de los cuales 15 jornales, equivalentes a 747 áreas y 98 centiáreas, son tierra culta sembradura, olivar y viña, y los cuatro jornales restantes, equivalentes a 199 áreas y 45 centiáreas, son de monte bajo, otro trozo de dos jornales, equivalentes a 96 áreas y ocho centiáreas de tierra secano, plantada de almendros y parras, y por último, otro trozo de tierra secano de una hectárea veinte áreas y nueve centiáreas. Linda toda la finca: Por el Norte, tierra y camino de la Surca, camino de Relleu y tierras de Daniel Verdú, Antonio Brotóns y otros; Este, camino de Relleu y tierras de Jerónimo y Antonio Monllor; Sur, senda de Relleu y tierras de Jerónimo Monllor, y Oeste, camino de la Surca y tierras de José Monllor, Salvador Monllor y Manuel Ritas García.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Jijona el día

EMPRESA LEONESA DE ESPECTACULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**LEON****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, a las dieciséis treinta horas del día 21 de octubre próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente, día 22, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejero.

Segundo.—Adquisición por la Sociedad de Terrenos de La Nava.

Tercero.—Regularización de cuentas particulares de socios.

Cuarto.—Regularización de cuentas personales en la Mutualidad de Empleados.

Quinto.—Ruegos y preguntas de los socios.

León, 7 de julio de 1956.—El Secretario, Jerónimo Díez y Díez.

5.068—P.

cinco de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de ciento cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo antes expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, ente diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTAD, expido el presente en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino (ilegible).

9.833—A. J.

ANULACIONES**JUZGADOS MILITARES**

El Juzgado Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 197 de 1954, Julián Zabaleta Gaviola.—(679).

El Juzgado Eventual de la Caja de Recruta número 41 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa, Juan Auger Altimir.—(674).

El Juzgado Permanente de Marina del Departamento de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 14 de 1954, Ramón Ruiz Sánchez.—(665).

El Juzgado Eventual de la Caja de Recruta número 41 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Mario Hervás San Juan.—(650).